



RIO BUENO, 29 de septiembre de 2017.

ID DOC: 261586

EXENTO N° 3872 / VISTOS:

1.- El Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, 30 de noviembre de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.-

2.- El Informe del Encargado de Mantenición de Vehículos.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar de baja vehículo de propiedad Municipal, que han cumplido su vida útil.

DECRETO

1.- DÉSE de Baja a contar el 01 de octubre los vehículos que se señalarán a Continuación, por haber cumplido su vida útil:

VEHICULO	PLACA	AÑO	N° DE MOTOR
Camioneta Chevrolet	WU 2850	2007	348026
Camioneta Chevrolet	WU 2849	2007	358377
Station Wagon Peugeot	CSSC 37	2011	10JBBU32684
Camioneta Chevrolet	WU 2848	2007	37304
Camioneta Mitsubishi	DTZF 31	2012	4D56UCCN82
Furgón Mercedes Benz	WZ 8434	2007	61198170055
Camión Mercedes Benz	VR 4549	2003	37798410544

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE